



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-2393

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

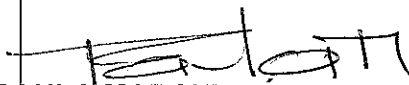
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía 21.373.303, el **N° de Requerimiento 2393 de junio 29 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-0460 de Agosto 2 de 2011**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Diciembre 3 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Diciembre 7 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2393 de junio 29 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-0460 de agosto 2 de 2011
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-09080260052

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:03
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 390 905 211		PARA: EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEG0 Direccion: CRA 23 45A 207 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: _____ Nit-CC-Cod: _____	
DICE CONTENER: GES30180847		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO _____	
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE _____ NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro ☐ Destinatario Descartado ☐ No Hay Quien Reciba ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado ☐ Otros	
LARGO 0 ACNHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600			

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com.co) [Paquete - Carga 24 Horas]

*ODS: 58904 /Codigo de Impresion: 110158

Guia No.
476652900920



CERTIPOSTAL
— Soluciones Integrales —
OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM
Usuario: Alcaldia.Taquilla5

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:03
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 390 905 211		PARA: EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEG0 Direccion: CRA 23 45A 207 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: _____ Nit-CC-Cod: _____	
DICE CONTENER: GES30180847		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO _____	
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE _____ NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro ☐ Destinatario Descartado ☐ No Hay Quien Reciba ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado ☐ Otros	
LARGO 0 ACNHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600			

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com.co) [Paquete - Carga 24 Horas]

*ODS: 58904 /Codigo de Impresion: 110158

Guia No.
476652900920



CERTIPOSTAL
— Soluciones Integrales —
OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM
Usuario: Alcaldia.Taquilla5



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

5) 66WENA

Radicado: 201830180847

Medellín, julio 6 de 2018

Señora

EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEG0

C.C. 21.373.303

Carrera 23 No.45A-207

Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ- 2393 junio 29 de 2018.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

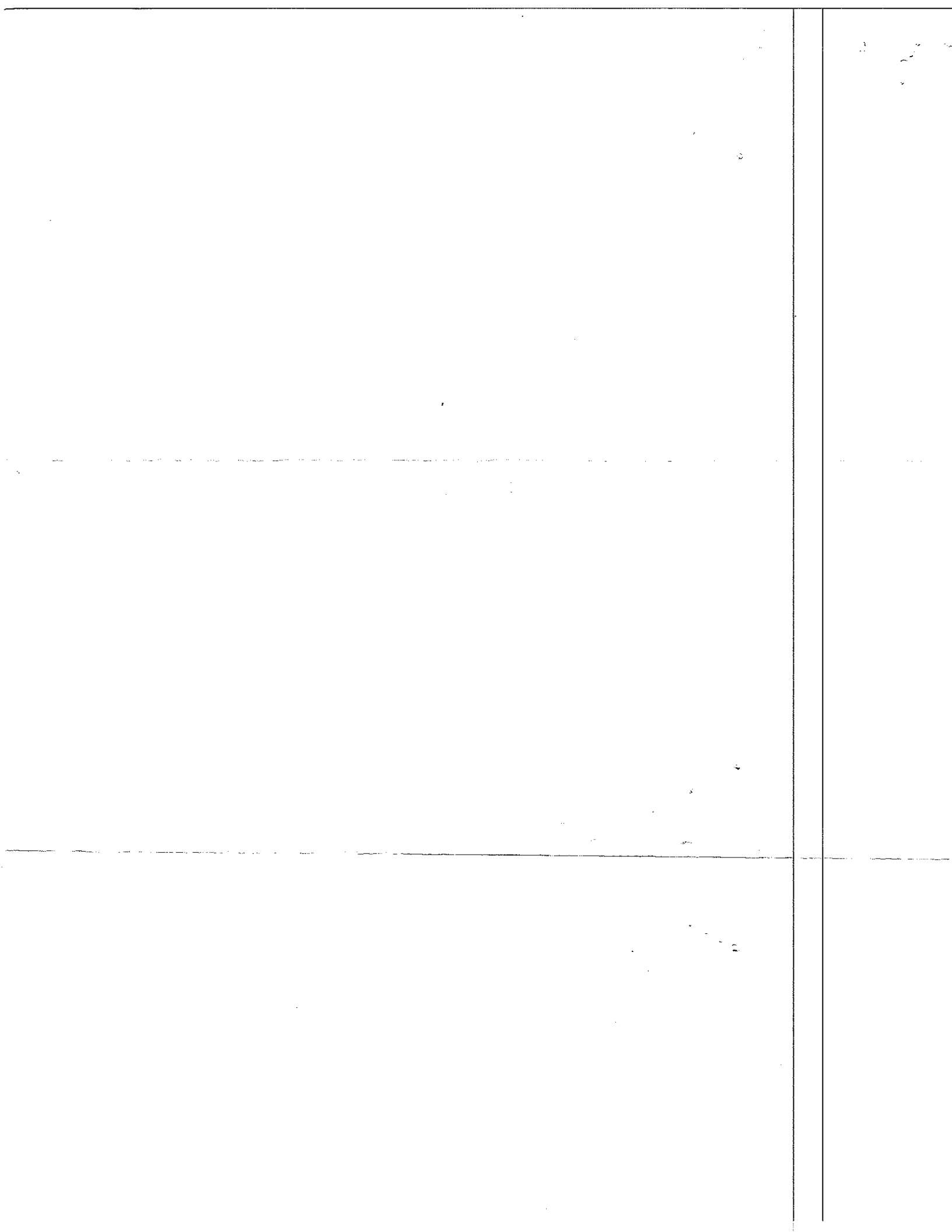
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 09080260052.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín, Colombia

www.medellin.gov.co



**Alcaldía de Medellín****Cuenta con vos**

RQ- 2393 junio 29 de 2018

Señora

EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEGO

C.C. 21.373.303

Carrera 23 No.45A-205

Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria del Reconocimiento de una construcción con Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011, expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 23 No.45A-205/ 207/ 209 (201-202).

En consideración a la declaratoria de reconocimiento antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4165-18 del 21 de mayo de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cíenlo con Vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$ por m2	Cantidad compensar en m2 ^a	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 857.052	21,00 m2	\$ 17.998.092
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	2,00 m2	\$ 2.401.890
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 20.399.982

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$20.399.982).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín, Colombia

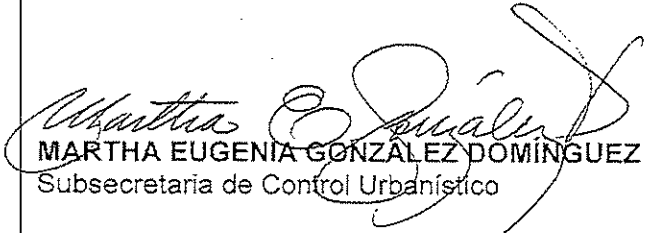


www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****Cien to Con Vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0455-14 del 12 de junio de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 03050050010.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico


Revisó:
Paula M. Álvarez
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

✓
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 65 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		 Alcaldía de Medellín	
Version.1						
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL						
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO						
Decreto 1459 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.						
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas.						
TIPO DE SOLICITUD						
PQRS	☐ SEGUIMIENTO A OBRA		☒ PERMISO DE OCUPACION		☐	
DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO			
DIRECCIÓN	CRA 23 N° 45 A 207		FECHA DE VISITA		20-9-2016	
CONSTRUCTOR (A)	EDITA MARGARITA VALENZUELA					
RESPONSABLE DE OBRA						
TELÉFONO						
CORRE ELEC:						
DATOS DE LA LICENCIA						
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)						
URBANISMO	☐ CONSTRUCCION		☒ PARCELACION		☐ SUBDIVISION	
NÚMERO DE RESOLUCIONES						
C2-1173-06 CC-0460-11						
CUENTA PROROGA O REVALUACION	☐ SI		☐ NO		☐ N/A	
FECHA DE VENCIMIENTO	8-2-2013					
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO						
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	RESID.		TOTAL VIVIENDAS (un)		4	
N° DE TORRES	UNA		TOTAL LOCALES (un)			
ALTURA (Pisos)	SOTANO + 2 PISOS		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)			
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	121.00		PARQUEADEROS VISITANTES (un)			
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	262.26		PARQUEADEROS MOTOS (un)			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION						
¿Tiene aviso de identificación?			SI		NO	
¿Presentó la licencia de construcción?			SI		NO	
¿Presentó los planos aprobados?			SI		NO	
¿Presentó los planos aprobados?			SI		NO	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)			SI		NO	
ACTIVIDAD			% AVANCE		OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones			100 %			
Estructura			100 %			
Cubierta			100 %			
Mampostería			100 %			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas			80 %			
Acabados (obra blanca)			80 %			
Pachadas			100 %			
Zonas comunes			100 %			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)						
Cumplimiento			SI		NO	
Derivas			SI		NO	
Retiro a Linderos			SI		NO	
Retiro a Eje de Vía			SI		NO	
Retiro de Antejardín			SI		NO	
Retiro a Quebrada			SI		NO	
Otros Retiros			SI		NO	
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION						
Cumplimiento			SI		NO	
Red contra incendio			SI		NO	
Cerramiento			SI		NO	
Tanques de agua			SI		NO	
Instalación contadores			SI		NO	
Shut de basura			SI		NO	
Cuarto de basura			SI		NO	
Lava escobas			SI		NO	
Ascensor			SI		NO	
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)			SI		NO	
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)			SI		NO	
Registros			SI		NO	

[illegible]



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

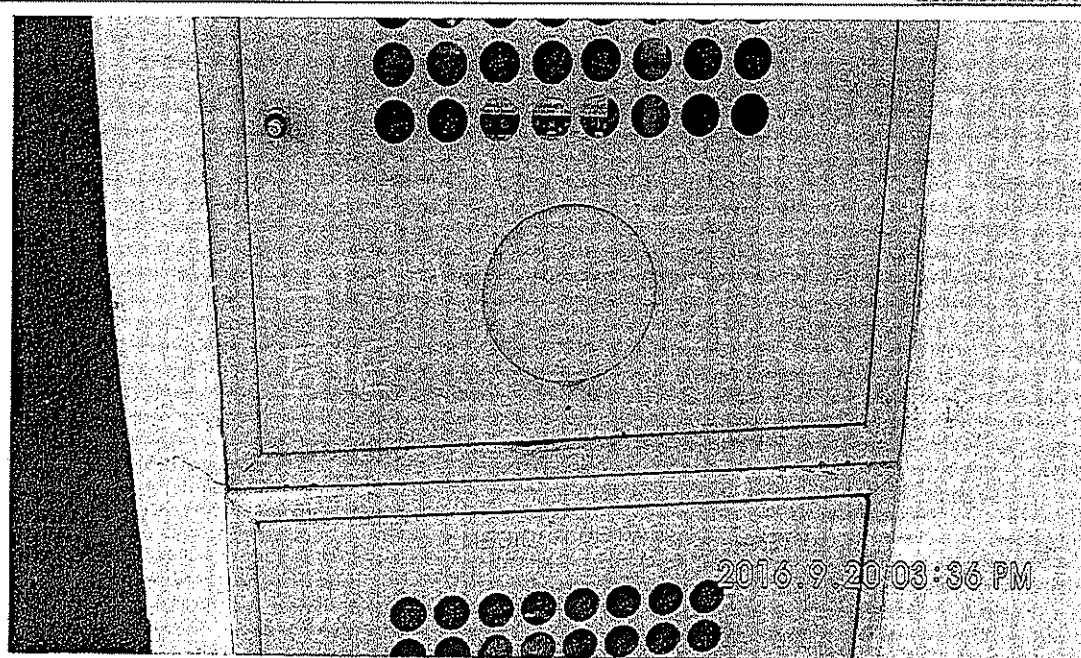
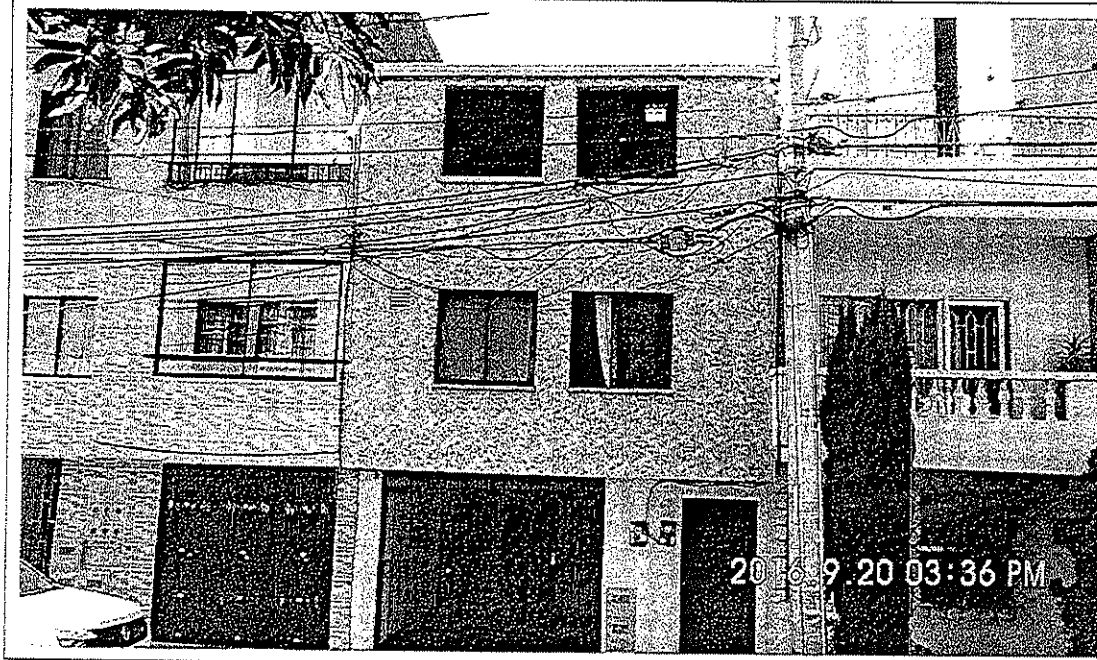


Foto 1 CRA 23 N°45A 207

Foto 2



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 185. Código Postal 50015





Alcaldía de Medellín

Quinto de los



Foto 3

CRA 23 N°45A 207

Foto 4



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co